


Área / Unidad PARTICIPACION CIUDADANA PC1100 MCPS	Documento 23814100NX
Código de verificación  2Z3U 0R4W 0Z3G 1C5X 13HL	Expediente 238/2020/187 Fecha 09-06-2020

SOLICITUD DE AYUDA- FICHA IDENTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	P.O. FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 (antes POCS)
CCI	2014ES16RFOP002
Eje	12. Desarrollo Urbano
OBJETIVO TEMÁTICO	OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9b. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 9.8.2. (090b2): Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas
CAMPO DE INTERVENCIÓN	(CE101) Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a acciones de tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la

	operación y relacionadas directamente con ella)
LÍNEA DE ACTUACIÓN EDUSI EidusCORUÑA	LA32. Creación del observatorio municipal de igualdad y diversidad
TÍTULO DE LA OPERACIÓN	LA32-Op32.1. Creación del observatorio municipal de igualdad y diversidad
UNIDAD EJECUTORA	Concejalía de Igualdad, Bienestar Social y Participación
Nombre de la CONCEJALÍA/UNIDAD de la cual depende el departamento que formula la solicitud de ayuda	Concejalía de Igualdad, Bienestar Social y Participación
Nombre del DEPARTAMENTO municipal que formula la solicitud de ayuda	Servicio de Participación Ciudadana e Innovación
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la LÍNEA DE ACTUACIÓN.	Jefatura de servicio de Participación Ciudadana e Innovación: María Carmen Pita Seijas
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la OPERACIÓN.	Jefatura de servicio de Participación Ciudadana e Innovación: María Carmen Pita Seijas
Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora	La capacidad administrativa del servicio de Participación Ciudadana e Innovación viene avalada por su estructura orgánica y funcional, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> - 1 Jefatura de Servicio - 1 Jefatura de Departamento - 1 Jefatura de Sección - 1 Gestión presupuestaria - 1 Técnica/o superior de Gestión y diferentes perfiles de funcionariado en el servicio, con amplia experiencia en la gestión económica y en el desarrollo de programas de diversa índole.

	Por otra parte y dados los proyectos colaborativos que desarrollan ambos servicios, ésta capacidad organizativa se ve reforzada con los recursos del Servicio de Innovación y Desarrollo Tecnológico y del Servicio de Informática.
Consignación presupuestaria:	432.000 €, en la siguiente aplicación presupuestaria: 51.2311.641.00 y con el Código de proyecto: 2018 3 E70 1
Capacidad de cofinanciación:	20% del importe de fondos propios (86.400 €), cantidad incluida en la cuantía reflejada en el apartado de consignación presupuestaria, teniendo capacidad económica suficiente en el Presupuesto municipal para el ejercicio presupuestario de 2020 y anualidades sucesivas (carácter plurianual).
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Descripción general de la operación:</p> <p>Los problemas derivados de la discriminación por motivos de sexo, identidad de género, origen, religión, etc., se producen en multitud de contextos en nuestra sociedad, y A Coruña no es una excepción aunque no hay una situación específica de discriminación por razón de género. Disponer de información fiable y monitorizar episodios de discriminación con el objetivo de erradicarlos completamente es un objetivo del gobierno municipal. Este Ayuntamiento se plantea, por tanto, un triple objetivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> dotarse de herramientas de carga y gestión de la información colaborar en el diseño de políticas públicas dotarse de herramientas útiles para el diseño de políticas de igualdad y diversidad para facilitar la orientación de las políticas municipales a la superación de las desigualdades existentes, incidiendo en la inclusión de la igualdad de género y la diversidad para la transformación social. <p>Propuesta de operación:</p> <p>A partir de las series de datos e indicadores existentes (entre ellos, los del Observatorio Urbano de A Coruña), y de otra información dispersa tanto de herramientas de gestión municipal como de estudios e instrumentos de planificación sectorial, se pretende la creación del Nuevo Observatorio Urbano (NOU-OMID), es decir, un Sistema de Indicadores de Desarrollo Urbano que facilite la sistematización de consultas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicadores urbanos, alineados a los instrumentos de planificación y gestión europea e

internacional de: la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Nueva Agenda Urbana (NAU Habitat III), Agenda Urbana para la Unión Europea, Agenda Urbana Española (AUE) y Plan de Acción de la Agenda Urbana del Eixo Atlántico (agenda euro regional).

- Indicadores de gestión municipal, incluidas las fuentes de información municipales como los derivados de la propia gestión municipal: cuadros de mando, plataforma de *e-admón*, GIS municipal, sistemas de información de prestadores de servicios, concesionarias, etc.
- Al análisis de la realidad de la ciudad desde una perspectiva de género y con un enfoque integrado de las distintas diversidades (étnica, cultural, religiosa, orientación sexual, edad, discapacidad física o sensorial...) que evidencian las desigualdades y la interacción entre ellas; todo esto permitirá desarrollar políticas más inclusivas y, por tanto, más democráticas.

En este sentido, el **desarrollo de esta operación EidusCoruña** propuesta permitirá desarrollar una **herramienta de gestión urbana** de toda la ciudad en la que podrían utilizarse indicadores urbanos en general, sirviendo como instrumento de gestión de la ciudad y consulta por parte de los agentes sociales y ciudadanía en general, dotando de mayor información y mejorando la accesibilidad al Observatorio Municipal actual para la toma de decisiones, que tendrá los siguientes objetivos:

- Aplicar el principio de transversalidad de género en la formulación, diseño y evaluación de las políticas, líneas de actuación y programas municipales del Ayuntamiento de A Coruña para el abordaje de las causas estructurales de la desigualdad. El NOU-OMID dará continuidad al camino ya iniciado por la instrucción municipal para la transversalidad de género (BOP 12 abril 2016) http://bop.dicoruna.es/bopportal/publicado/2016/04/12/2016_0000002492.pdf y la Ordenanza Municipal de A Coruña para la Igualdad en la Diversidad (BOP 25 octubre 2019) https://bop.dicoruna.es/bopportal/publicado/2019/10/25/2019_0000008487.pdf con el fin de incorporar el objetivo de igualdad de género en la actividad municipal, y por tanto, incluida en su estrategia EidusCoruña.
- Velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad, tanto en la dimensión de igualdad de trato y no discriminación, como de igualdad de oportunidades e igualdad de género.
- Contribuir a la eliminación de la discriminación por motivos de sexo, orientación sexual, edad, origen étnico, cultural, discapacidad funcional o sensorial, etc. en la ciudad, así como promover la igualdad de oportunidades en el acceso y utilización de los servicios municipales.
- Facilitar la información municipal con perspectiva de género y obtener información diferenciada, y

así facilitar la evaluación de políticas públicas

Por tanto, los pasos a seguir para obtener todo lo mencionado mediante la implementación de esta operación, serán:

- Adquirir una herramienta de carga y gestión de la información e implementación del Observatorio Urbano (OU) en dicha herramienta.
- Rediseñar el OU, lo que implica:
 - Incorporar los indicadores SIDUS
 - Realizar los trabajos de campo precisos para verificar la viabilidad de los indicadores propuestos
 - Incorporar herramientas e indicadores de: Igualdad de género, Diversidad y Accesibilidad a los servicios públicos (mapa)
 - Definir indicadores de gestión municipales (para CdM)
- Generar una herramienta de integración de la plataforma de administración electrónica OpenCertiac con otras herramientas municipales (licencias de actividad, licencias de rehabilitación, licencias de obras, etc.) diferenciados por género.
- Poner en funcionamiento de una web SIDUS-OMID

Se describe de forma más completa y detallada toda la operación en el Anexo 1.

Se acredita asimismo que la operación cumple con los CPSO, como se indica en el apartado correspondiente.

Descripción del gasto:

La naturaleza de este gasto se concreta en gastos de inversión, a través de la contratación de cada una de las acciones que integran el proceso de la operación (lotes), según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público.

Principios horizontales y transversales: La operación cumple con los principios de igualdad de género, sostenibilidad, participación ciudadana, accesibilidad y transparencia, como se detalla en el Anexo 1 del presente documento.

	<p>La operación contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado EidusCoruña, concretamente a la ejecución de la línea de actuación LA32. Creación del observatorio municipal de igualdad y diversidad, y de forma concreta contribuye al Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE) vigente, específicamente a su OT9 y su OE 9.8.2, puesto que se actuará en toda la ciudad incorporando el concepto de género a las estrategias urbanas.</p> <p>Se tendrán en cuenta el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación y publicidad, incluyendo la utilización de logos, emblemas y lemas, la publicidad de la cofinanciación de la Unión Europea, contabilidad separada, la publicitación de la operación en los perfiles del contratante y diarios oficiales y, en general, el cumplimiento del Manual de Comunicación e Imagen EidusCoruña.</p>
Fecha de inicio (día/mes/año)	01/09/2020
Plazo de ejecución (meses)	19 meses
Fecha estimada de finalización (día/mes/año)	01/04/2022
OPERACIONES OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN	La operación propuesta no incluye actividades que formen parte de una operación que ha sido o tendría que haber sido objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo
OPERACIONES GENERADORAS DE INGRESOS	La operación no es susceptible de generar ingresos netos una vez finalizada, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES (CSPO) QUE CUMPLE	<p>La presente operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respeto los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 214-20 (HTP/1979/2016). - La operación cumple con los principios de igualdad entre personas beneficiarias, eficiencia,

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concelleira Delegada de Igualdade, Benestar Social e Participación (EUDOXIA MARIA NEIRA FERNANDEZ) a las 14:02 del día 11/06/2020. Mediante el código de verificación 223U0R4W0Z3GTC5X13HL puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web <https://sede.coruna.gob.es/>

LOCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN (Ámbito)	<p>eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de las personas beneficiarias para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Además la operación: - Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribuye al programa operativo vigente. - Aborda los programas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. - Las personas gestoras demuestran experiencia y capacidad. - El proyecto a cofinanciar no se compone de actuaciones aisladas, sino que tiene relación con las prioridades establecidas en la estrategia de desarrollo urbano de A Coruña (EidusCoruña) así como con el Plan Municipal de Igualdad. - Se adecúa a los principios rectores específicos: - esta actuación complementa a otras actuaciones en un plan de acción específico (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto), más concretamente al Pacto Local por el Empleo o las acciones del proyecto Coruña Suma (financiado íntegramente por FSE (de ahí la integración de esta operación en el OT9). - las actuaciones de carácter estratégico estarán inmersas y vinculadas a los resultados de un diagnóstico socio-económico, elaborado con datos del Nuevo Observatorio Urbano (NOU), entre otras fuentes. <p>La selección de la presente operación se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios de priorización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. - Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos. - Impacto no sólo en el acceso a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas, sino en la mayor diversidad y pluralidad posible. - Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 9b - Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.
	Todo el ámbito de la estrategia EidusCoruña

BENEFICIARIOS/AS DE LA OPERACIÓN	En primer lugar sería la Concejalía de Igualdad, Bienestar y Participación, la Administración Local de A Coruña, considerada globalmente, y toda la ciudadanía en general.																																																																								
COSTE TOTAL DE LA OPERACIÓN	432.000 €																																																																								
IMPORTE DE LA OPERACIÓN SUJETO A COFINANCIACIÓN	432.000 €																																																																								
IMPORTE TOTAL DE LA OPERACIÓN SUBVENCIONABLE POR FEDER	<p>345.600 €</p> <p>Reflejo senda presupuestaria:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Plan de Implementación</th> </tr> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>144.000 €</td> <td>144.000 €</td> <td>144.000 €</td> <td></td> </tr> <tr> <th colspan="6">Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)</th> </tr> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th colspan="6">Remanentes incorporados</th> </tr> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th colspan="6">Senda de ejecución material prevista</th> </tr> <tr> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th colspan="3">Junio 2023</th> </tr> <tr> <td>72.000 €</td> <td>288.000 €</td> <td>72.000 €</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Plan de Implementación						2018	2019	2020	2021	2022	2023			144.000 €	144.000 €	144.000 €		Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)						2018	2019	2020	2021	2022	2023							Remanentes incorporados						2019	2020	2021	2022	2023								Senda de ejecución material prevista						2020	2021	2022	Junio 2023			72.000 €	288.000 €	72.000 €			
Plan de Implementación																																																																									
2018	2019	2020	2021	2022	2023																																																																				
		144.000 €	144.000 €	144.000 €																																																																					
Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)																																																																									
2018	2019	2020	2021	2022	2023																																																																				
Remanentes incorporados																																																																									
2019	2020	2021	2022	2023																																																																					
Senda de ejecución material prevista																																																																									
2020	2021	2022	Junio 2023																																																																						
72.000 €	288.000 €	72.000 €																																																																							
GASTO PREVISTO EN COMUNICACIÓN (Información+Publicidad+Comunicación)	1.296 € Gasto mínimo imputable a conceptos I+P+C																																																																								
FORMA DE GESTIÓN DE LA OPERACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Actuación directa de la administración mediante contratación pública Actuación directa de la administración a través de gastos de personal y, en su caso, costes indirectos.																																																																								
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic- 2016), por la que se aprueban las																																																																								

	normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020	
Norma aplicable sobre contratación pública	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	E059	<p>Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas.</p> <p>En la metodología de medición:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se determinará la población existente en el área de actuación según los datos del padrón municipal de habitantes. 2) Se desagregarán los datos por sexo y por grupos de edad (en este último caso si la información fuese relevante). 3) Se desagregarán los datos entre personas que tienen la nacionalidad española y personas que no tienen la nacional española, y dentro de estos, se desagregará por país de nacimiento. <p>Estos datos se comunicarán por períodos de semestres a la UdG a través de un informe elaborado por los servicios técnicos del Servicio de Participación Ciudadana e Innovación y se remitirán a través de la plataforma de administración electrónica Open Certiac.</p>
Unidad de medida	Número de personas (beneficiarias)	
Valor estimado a 2023	243.870 personas	
NIVEL DE IMPACTO ESTIMADO EN EL INDICADOR DE RESULTADO	Medio	<p>R098A. Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuenten con estrategias DUSI.</p> <p>El valor en 2016 se estableció en un 19% y en el 2023 en el 22%. La manera de medirlo será el contraste con las fuentes estadísticas oficiales de</p>

		<p>medición de este impacto que se utilicen por parte de los servicios sociales. Estos datos se comunicarán por períodos de semestres a la UdG a través de un informe elaborado por los servicios técnicos del Servicio de Participación Ciudadana e Innovación y se remitirán a través de la plataforma de administración electrónica Open Certiac.</p>
GRADO DE PARTICIPACIÓN/CONSENSO DE LA INICIATIVA	Bajo	<p>Esta herramienta será fundamental para introducir la igualdad de género en el diseño de políticas públicas.</p> <p>Muestras del interés manifestado por la ciudadanía de que las instituciones adopten decisiones con perspectiva de género son la aprobación unánime por el Pleno Municipal de la Ordenanza Municipal de Igualdad y la positiva respuesta del tejido asociativo de la ciudad a la puesta en funcionamiento del Consejo Municipal de Igualdad.</p> <p>Conocer mejor la realidad facilita la planificación de la actividad económica pública, y también privada.</p>
Fecha , firma y sello de la persona titular de la concejalía de la que depende la unidad administrativa/ departamento responsable de la ejecución de la operación	<p>Concejalía de Igualdad, Bienestar Social y Participación</p> <p>Eudoxia María Neira Fernández</p>	

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA

Título de la Buena Práctica	Nuevo Observatorio Urbano (NOU-OMID) A Coruña
Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación	<p>Un sistema de indicadores de una ciudad es un instrumento de planificación estratégica de las políticas urbanas, particularmente las referidas a aspectos ambientales, sociales, de movilidad, acceso a la vivienda, económicas, etc., tanto en el diseño de las mismas como en su posterior evaluación. Es un mecanismo de seguimiento que permite valorar el estado de la cuestión y determina el grado y el ritmo de ejecución de los planes y acciones que se llevan a cabo por parte de los agentes intervinientes en la realización de una estrategia compartida.</p> <p>NOU-OMID se configura como una herramienta básica para el desarrollo de políticas públicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. tendentes a resolver la problemática social y económica derivada de la pandemia del COVID-19 2. que incorpora herramientas e indicadores de: <ul style="list-style-type: none"> - Igualdad de género. - Diversidad - Mapas de accesibilidad a los servicios públicos.
Elementos innovadores que incorpora	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir el NOU-OMID, el observatorio de la sostenibilidad urbana, la igualdad y la diversidad que integrará diversas fuentes para su definición y desarrollo: <ul style="list-style-type: none"> - Indicadores de la Agenda 2030 de Naciones Unidas - Indicadores de la Nueva Agenda Urbana-Habitat III - Indicadores Agenda Urbana Española (incluye Vulnerabilidad Urbana) - Indicadores SDI de la Comisión Europea (Eurostat) - Indicadores del Plan de Acción de España para la implantación de la Agenda 2030 para los ODS (INE) - Índice de Progreso Social (Porter/Stern/Green)

	<ul style="list-style-type: none"> - Indicadores Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS) - Indicadores EDUSI / POPE - Indicadores de Observatorio Urbano de A Coruña, con 142: Demografía, Medio Ambiente, Transporte y movilidad, Espacio urbano, Economía, Empleo, Vivienda, Educación, Sanidad y Salud, Bienestar Social, Cultura y deporte, Seguridad Ciudadana y Participación ciudadana. <ol style="list-style-type: none"> 2. Desarrollar una web exclusiva del Nuevo Observatorio Urbano, de la igualdad y la diversidad. 3. Desarrollar diferentes escalas y ópticas de medición (estatal, sub-estatal, local y micro-local), diferentes ámbitos territoriales (con geografía variable según estrategia) y una necesidad evidente: diseñar una herramienta de pilotaje y un instrumento de comparación.
Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige	100%
Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos	Personas beneficiarias: 243.870
Consideración de los principios horizontales que contempla	La operación considera como prioritarios los principios de igualdad de género, sostenibilidad, participación ciudadana, accesibilidad y transparencia como se detalla en el Anexo 1.
Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instrumento o herramienta base para la elaboración de todo tipo de políticas públicas de carácter urbano. 2. Sinergia con los servicios generales de la administración pública (provincial, autonómica y estatal) que también trabajan en la realización y materialización de políticas urbanas y concretamente en la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social. 3. Sinergia con las actividades de desarrollo urbano e inclusión social llevadas a cabo por otras entidades que trabajan en el ámbito del área metropolitana de A Coruña: empresarios, sindicatos, las asociaciones de vecinas y vecinos, las asociaciones culturales, deportivas, etc., que pretenden la incorporación activa de toda la ciudadanía al desarrollo y progreso de la ciudad y del área urbana de A Coruña. . 4. Sinergia con todas las actividades llevadas a cabo tanto por la Concejalía de Igualdad, Bienestar Social y Participación como con el trabajo de todas las entidades del tercer sector que trabajan para la eliminación de las desigualdades y de la pobreza.
Difusión de la operación	A través de los canales ordinarios de comunicación con los que trabaja la Concejalía de Igualdad, Bienestar Social y Participación:

- Web Oficial y RRSS asociadas.
- Comunicación directa con las diferentes entidades y colectivos de la ciudad, con aquellos integrados en el Registro Municipal de Entidades Coruñesas – REMAC, y con las diferentes entidades y colectivos que trabajan en la ciudad con personas en riesgo o situación de vulnerabilidad

MEDIDAS ANTIFRAUDE

Control de doble financiación:	<p>La unidad ejecutora no ha obtenido otras ayudas para la misma operación, ni va a solicitar ayudas futuras para la parte de la operación no cofinanciada.</p> <p>La unidad ejecutora se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad</p>
Conflicto de intereses	<p>Para esta operación, las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de dichas ofertas.</p> <p>Las personas que participen en dicho procedimiento se someterán a la cumplimentación de una declaración de ausencia de conflicto de intereses</p>

Anexo 1

Principios horizontales aplicados

La operación cumple con los principios horizontales y principios transversales de la estrategia DUSI Coruña: igualdad de género, sostenibilidad, participación ciudadana, accesibilidad y transparencia, como se detallan a continuación:

a) Igualdad de género

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), la población coruñesa asciende a 245.711 habitantes a 1 de enero de 2019, de los cuales el 46% son hombres y el 54% mujeres. En esta operación se aplicará todo el cuerpo normativo de Igualdad de género y, especialmente:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y, en el marco gallego, el Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y en el ámbito autonómico, la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y tratamiento integral de la violencia de género.
- Ordenanza municipal de A Coruña para la Igualdad en la Diversidad (BOP de A Coruña nº 204 de 25/10/2019).

b) **Sostenibilidad:** Promover la aplicación de las TIC a los servicios municipales para mejorar la eficiencia.

c) **Sobre la participación ciudadana:** La operación se enmarca en la línea de trabajo marcada por los órganos de participación ciudadana relacionados con el ámbito de la Igualdad:

- Consejo Igualdad (órgano externo)
- Comisión técnica interdepartamental de Transversalidad

Y de forma más genérica, el futuro Consello Social, pendiente de definición, creación y puesta en marcha, de forma inminente.

d) **Accesibilidad:** Se cumple la Directiva europea de accesibilidad TIC, que garantiza el acceso de recursos en función de las diversidades existentes (edad, discapacidades psíquicas y funcionales)

e) **Transparencia:** En esta operación se aplicará todo el cuerpo normativo de transparencia, acceso a la información pública y el buen gobierno y, especialmente:

- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, como marco legislativo para incrementar y

reforzar la transparencia en la actividad pública, para reconocer y garantizar el acceso a la información regulado como un derecho y para establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento.

- La Instrucción Municipal sobre Transparencia del Ayuntamiento de A Coruña, aprobada por la Alcaldía el 9 de marzo de 2016, que entró en vigor el 4 de abril de 2016.

La actuación realizada será publicitada a través de las páginas web municipales correspondientes y otros medios necesarios para su conocimiento por la ciudadanía, así como publicación de datos abiertos (*Open Data*), teniendo en cuenta todo el cuerpo normativo relativo a la transparencia.

Descripción general de la operación:

Antecedentes

Estamos viviendo unos momentos difíciles, complejos y con gran incidencia en nuestras vidas en el presente y en un futuro cercano. Nos encontramos con problemas y retos íntimamente vinculados a las consecuencias de la pandemia del COVID-19. Sin duda, nos encontraremos frente a un escenario de vuelta a la cotidianeidad envuelto en una profunda crisis social y económica de mayor calado incluso que la crisis sanitaria y que interpela directamente a las “esencias” de nuestro actual sistema.

Por otra parte, también presenta un nuevo panorama cargado de oportunidades en el sentido de saber aprovechar la generación de resiliencia social en la etapa más dura de la pandemia. En este sentido A Coruña necesita definir una estrategia de política pública coherente, concertada con todos y cada uno de los agentes sociales de la ciudad y basada en la cooperación y la corresponsabilidad

Por otra parte, lamentablemente, los problemas derivados de la discriminación por motivos de sexo, identidad de género, origen, religión, etc., se producen en multitud de contextos en nuestra sociedad, y A Coruña no es una excepción aunque no hay una situación específica de discriminación por razón de género. Disponer de información fiable y monitorizar episodios de discriminación con el objetivo de erradicarlos completamente es un objetivo del gobierno municipal.

Tiene, por tanto, un triple objetivo:

- dotarse de herramientas de carga y gestión de la información
- colaborar en el diseño de políticas públicas
- dotarse de herramientas útiles para el diseño de políticas de igualdad y diversidad para facilitar la orientación de las políticas municipales a la

superación de las desigualdades existentes, incidiendo en la inclusión de la igualdad de género y la diversidad para la transformación social.

Situación actual

En la actualidad existe el diseño de un Observatorio Urbano (<https://www.coruna.gal/agendaurbana/es/indicadores-urbanos/observatorio-urbano-de-a-coruna?argIdioma=es>) que se plantea como una herramienta dinámica, generadora de información continua sobre la ciudad; un centro de información estadística y un instrumento de visión y planificación urbana futura.

La información está estructurada, actualmente, en 17 áreas temáticas:

- a) Demografía
- b) Medio Ambiente (agrupa las áreas de agua, residuos, energía, calidad del aire y ruido y entorno litoral)
- c) Transporte y movilidad
- d) Espacio urbano
- e) Economía
- f) Empleo
- g) Vivienda
- h) Educación
- i) Sanidad y Salud
- j) Bienestar social
- k) Cultura y deporte
- l) Seguridad ciudadana
- m) Participación ciudadana

Cabe señalar que este diseño no dispone de una herramienta TIC que soporte la consulta de los diferentes instrumentos de planificación existentes o de los datos estadísticos urbanos que faciliten la toma de decisiones, no solo con carácter interno por parte del ayuntamiento, sino también de los agentes sociales y económicos que operan en la ciudad.

Funciones:

A partir de las series de datos e indicadores existentes, y de mucha otra información dispersa por diferentes herramientas de gestión municipal y resultantes de diferentes estudios e instrumentos de planificación sectorial, se propone la creación del Nuevo Observatorio Urbano NOU-OMID, un Sistema de Indicadores de Desarrollo Urbano que facilite la sistematización de consultas a:

- Indicadores urbanos, que deberán estar alineados a los instrumentos de planificación y gestión europea e internacional, en línea con los

indicadores urbanos de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los establecidos en la NAU Habitat III, de los objetivos de los partenariados de la Agenda Urbana para la Unión Europea, del sistema de indicadores de la Agenda Urbana Española e incluso del desarrollo del Plan de Acción de la Agenda Urbana del Eixo Atlántico, primera agenda ero-regional de la UE.

- Indicadores de gestión municipal, que facilite la consulta de las fuentes de información municipales resultantes de los diferentes instrumentos de planificación, pero también los derivados de la gestión municipal de los diferentes departamentos: cuadros de mando, plataforma de e-admón, GIS municipal, sistemas de información de prestadores de servicios, concesionarias, etc.
- Al análisis de la realidad de la ciudad desde una perspectiva de género, y con un enfoque integrado de las distintas diversidades (étnica, cultural, religiosa, por razón de orientación sexual, edad, discapacidad física o sensorial...) existentes para evidenciar las desigualdades existentes y la interacción entre las mismas. La perspectiva de género e integrada permitirá desarrollar políticas más inclusivas y, por tanto, más democráticas.

En este sentido, el desarrollo de la operación LA32-Op32.1 de la estrategia EidusCoruña propuesta cubre las siguientes **funciones**:

- Servir como herramienta de consulta ciudadana y también para los trabajadores públicos en la elaboración de acciones estratégicas de planificación de la ciudad.
- Facilitar acciones de rendición de cuentas y transparencia en la gestión pública local, al permitir la consulta de resultados de la acción municipal de diferentes departamentos.
- Servir como verdadero Cuadro de Mando municipal (CdM) que facilite la toma de decisiones públicas, a través de funcionalidades de “*Business Intelligence*”.
- Facilitar la evaluación de políticas públicas.
- Facilitar la información municipal con perspectiva de género y obtener información diferenciada.

Objetivos Generales:

Se desarrollará, por tanto, un nuevo recurso municipal con los siguientes objetivos:

- La aplicación del principio de transversalidad de género introducido por la Comunicación de la Comisión Europea de 1996 sobre “*la incorporación de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en todas las políticas y actividades de la Unión Europea*” y desarrollado posteriormente por el Consejo de Europa en 1999, en la formulación, diseño y evaluación de las políticas, líneas de actuación y programas municipales del Ayuntamiento de A Coruña para el abordaje de las causas estructurales de la desigualdad. El NOU-OMID dará continuidad al camino ya iniciado con la aprobación de la Instrucción Municipal para la Transversalidad de género, (BOP 12 abril 2016) y se continuó con la aprobación de la Ordenanza Municipal para la Igualdad en la Diversidad (BOP 25 octubre 2019) con el fin de incorporar, de manera visible y explícita, el objetivo de igualdad de género en la actividad municipal, incluida por tanto su estrategia EidusCoruña.
- Velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad, tanto en la dimensión de igualdad de trato y no discriminación, como de igualdad de

oportunidades e igualdad de género.

- Contribuir activamente a la eliminación de la discriminación por motivos de sexo, orientación sexual, edad, origen étnico, cultural, discapacidad funcional o sensorial, etc. en la ciudad de A Coruña.
- Promover la igualdad de oportunidades en el acceso y utilización de los servicios municipales.

Objetivos Específicos:

- Facilitar apoyo práctico a otras concejalías y unidades de gestión municipales para orientar los programas y servicios municipales cara al impacto favorable en la igualdad en el municipio
- Establecer las líneas generales y la coordinación técnica de los diagnósticos de género en la fase de formulación de nuevos programas y acciones, y las de los informes de impacto de género para aquellos programas y normativas municipales de especial transcendencia social e incidencia directa en la ciudadanía. La responsabilidad técnica específica corresponderá a cada área de gestión o servicio municipal.
- Ofrecer a personas planificadoras, responsables políticos, personal técnico público, entidades y ciudadanía en general la información necesaria para la puesta en marcha de nuevos programas y/o acciones, reformulación de los existentes en la ciudad y detección de necesidades de mujeres y colectivos específicos. (hablar aquí de la experiencia ya desarrollada con la universidad de A Coruña en convenios específicos)

Acciones:

De esta forma se desarrollaría una **herramienta de gestión urbana** (de toda la ciudad) en la que podrían utilizarse indicadores urbanos en general, sirviendo como instrumento de gestión de la ciudad y consulta por parte de los agentes sociales y ciudadanía en general. Complementaría y seguiría la línea del Observatorio Municipal actual, dotándolo de mayor información y mejorando la accesibilidad al mismo como herramienta de gestión interna para la toma de decisiones y como instrumento de consulta ciudadana, para:


- el diseño de un sistema de información para la recogida de datos y estadísticas de la realidad diferenciada de hombres y mujeres, así como de las demás diversidades existentes. Incorporará las variables cuantitativas y cualitativas procedentes de información del propio Ayuntamiento como de organismos, administraciones y/o entidades externas y establecerá los indicadores relacionados.
- el diseño de protocolos y documentos para el resto de las áreas municipales con el fin de facilitar la recogida de datos y de proporcionar información con perspectiva de género e integrada, en especial en materia de contratación pública y subvenciones y ayudas.
- elaborar propuestas para la reformulación de herramientas informáticas (TIC) del Ayuntamiento y soportes documentales con el fin de incorporar la perspectiva de género y obtener información diferenciada.
- analizar y difundir información periódica y sistemática con el objetivo de conocer los cambios registrados y, en su caso, propuestas de acciones, programas o medidas. (Informes Coruña en Cifras, web específica, etc)
- elaborar informes y estudios específicos para detectar los efectos e impactos en la disminución o aumento de las brechas de género existentes y su interrelación con otras diversidades.

-
El SIDUS (Sistema de Indicadores de Desarrollo Urbano Sostenible) de A Coruña, aparece como un complemento del actual observatorio urbano de la ciudad de la que extraerá datos e información procedente de otras áreas y servicios municipales y lo reconfigurará totalmente. Además, dicha herramienta deberá posibilitar la interoperabilidad con herramientas ya existentes (GIS, Memorias de gestión, contabilidad, gestión de expedientes, etc.)

Proceso a seguir:

1. Adquisición de una herramienta de carga y gestión de la información e implementación del OU en dicha herramienta.
2. Rediseño del OU:
 - n) Incorporación de indicadores SIDUS
 - o) Realización de trabajos de campo precisos para verificar la viabilidad de todos y cada uno de los indicadores propuestos
 - p) Incorporación de herramientas e indicadores de: Igualdad de género, Diversidad y Accesibilidad a los servicios públicos (mapa)
 - q) Definición de indicadores de gestión municipales (para CdM)
- Generación de una herramienta de integración de la plataforma de administración electrónica OpenCertiac con otras herramientas municipales (licencias de actividad, licencias de rehabilitación, licencias de obras, etc.) diferenciados por género.
4. Puesta en funcionamiento de una web SIDUS-OMID .

Los requerimientos tecnológicos derivados de la presente EdI se supervisarán por los servicios de Informática y de Innovación Tecnológica del Ayuntamiento, que participarán activamente desde el punto de vista de los requerimientos técnicos precisos para su contratación, despliegue posterior e interoperabilidad.

Área / Unidad PARTICIPACION CIUDADANA PC1100 MCPS	Documento 23814I0003	
Código de verificación  0U6E 2D45 1E5V 5V6W 09IN	Expediente 238/2020/187	
	Fecha 11-06-2020	

Informe de la Coordinación del Objetivo Temático OT9 sobre la operación LA32Op32.1

Por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de noviembre, anotado en el Libro de Resoluciones con el núm. DEC/AYT/6621/2019 se designaron las/los Coordinadoras/es de Objetivo Temático (OT) de la estrategia EidusCoruña de este Ayuntamiento. Son sus funciones, entre otras:

- Velar por la coherencia y la coordinación de las Expresiones de Interés (EdI) presentadas con los objetivos generales del proyecto EidusCoruña. Para esto participarán en el proceso de selección de operaciones únicamente visando las EdI formuladas correspondientes a su ámbito de coordinación (o por incidencia de otro ámbito temático y que por eso sea preciso asegurar la coherencia e integración de la operación para aprobar o ya aprobada).
- Velar por la coherencia de las operaciones expuestas en relación con:
 - o Objetivos específicos de cada OT (OE)
 - o Las prioridades de inversión (PI)
 - o Campos de intervención (CI)
 - o Indicadores, tanto de productividad (IP) como de resultado (IR)
- Garantizar que las Unidades Ejecutoras (UJEE) establecen los instrumentos precisos para atender los requerimientos establecidos en los DECA respecto de los Indicadores de Productividad, Indicadores de Resultado y principios y criterios transversales referidos al OT del que es coordinador.

A estos efectos y en mi calidad de Coordinador del Objetivo Temático 9, informo a la Coordinación de la Ude y a la Dirección de la UdG que se ha procedido a la revisión de la Operación denominada "Creación del observatorio municipal de igualdad y diversidad" perteneciente a la LA32, quedando acreditado que la misma cumple con los requisitos establecidos para ser aprobada por la UdG.

A fecha de firma electrónica de este documento
Emilio Lesta Casal Coordinador del OT 9